Asunción, 21 de abril del 2019

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dpto. de Contratos y Garantías – U.O.C.
Presente

Ref.: CONTRATO Nº 141/2018 - CD PAC Nº 17/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía de la Dirección del Registro de Automotores – Contrato Abierto – Ad Referéndum" ID Nro. 345.131

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de remitirles el siguiente documento:

1. *Endoso Nro. 001/002 de la Póliza de Caución Nro. 007.1509.023499/000, correspondiente a la ampliación de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Laura González
LICITACIONES - TEISA

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 403
FECHA: 21 ABR. 2020 HORA: 11:00
FIRMA: ..... ACLARACIÓN: Pedro Talavera López
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Ok

ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. Contratos y Garantías - UOC

La Consolidada de Seguros

0115090234990954185

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509023499 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005191-2 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Con domicilio en **ALONSO Y TESTANOVA - PALACIO DE JUSTICIA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.000.000
(GUARANIES SEIS MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Con domicilio en **CECILIO DA SILVA Nº 1001 C/ FEDERACION RUSA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO Nro. 141/2018 – CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2018 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 345.131

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **17/4/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **4/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: **627 Dias**
Desde: **17/4/2020** Hasta: **4/1/2022**

Asunción, 17 de abril de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area